Villeta de San Miguel, 26 de diciembre de 2022.

Señores:

ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S
NIT No.900.534.747-1
R.L. ALIRIO AMAYA CASTILLO
C.C. 3.245.917
Dirección: Cra 15 Nº 77 05 Lc 1 062, Bogotá D.C.
Dirección Electrónica: wfrianog@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta – Contrato de Prestación de Suministro No. **148** – 2022

Teniendo en cuenta la evaluación final surtida dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía No. **202200243**, que tiene por objeto el siguiente: **"SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA ARCADIO PLAZA Y EL ÁREA DE TESORERÍA DEL IMTCRD DE VILLETA CUNDINAMARCA."** se procede a efectuar la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S,** identificada con **NIT. No. 900.534.747-1,** fue la oferta con menor valor radicada en el presente proceso y que cumplió con los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico establecidos en la Invitación pública, se acepta la oferta presentada a los *23/12/2022 a las 09:15:00 A.M.*, la cual junto con esta aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO No. 148 - 2022

DATOS DEL CONTRATISTA	**ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S** **NIT No.900.534.747-1** **R.L. ALIRIO AMAYA CASTILLO** **C.C. 3.245.917** **Dirección: Cra 15 Nº 77 05 Lc 1 062, Bogotá D.C.** **Dirección Electrónica:** wfrianog@gmail.com
OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA ARCADIO PLAZA Y EL ÁREA DE TESORERÍA DEL IMTCRD DE VILLETA CUNDINAMARCA.**

1.1. Ficha técnica:

FICHA TÉCNICA			
ÍTEM	**BIEN O PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**CANT**
1	6 NÚCLEOS / 12MB / 12T / 2.3GHZ A 3.8GHZ / 35W GRÁFICOS UHD 630 8GB 2666 MHZ DDR4 RAM, 256GB M.2 PCIE NVME HDD SATA, 2,5 PULGADAS, 1 TB, 5400 RPM 8 GB, 1 X 8 GB, DDR4, 2666 MHZ HDD SATA, 2,5 PULGADAS, 1 TB, 5400 RPM 1X1 + BLUETOOTH 4.2 CON ANTENA INTERNA 4 X USB TYPE-A (USB 3.1 / USB 3.2 GEN 1), 2 X USB TYPE-A (USB 2.0), 1 X DISPLAYPORT X HDMI X 1/8 "/ 3.5 MM ENTRADA DE AURICULARES / MICRÓFONO / SALIDA, ENTRADA / SALIDA DE LÍNEA DE 1 X 1/8 "/ 3,5	EQUIPO TIPO TORRE CORPORATIVO CON MONITOR Y TECLADO Y MOSE CORPORATIVO	1

		MM, ALTAVOCES INCORPORADOS 2 X 2 W MONITOR DE 18.5¨ EQUIPO CORPORATIVO		
	2	T5D-03191 MICROSOFT® OFFICE HOME AND BUSINESS 2019 ALL LANGUAGES ONLINE PRODUCT KEY LICENSE 1 LICENSE LATIN AMERICA ONLY DOWNLOADABLE CLICK TO RUN ESD	LICENCIA OFFIMATICA	1
	3	IMPRESORA *TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREETM MICRO PIEZO DE 4 COLORES (CMYK). *RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 DPI X 1440 DPI *VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: NEGRO 10 PPM Y COLOR 5 PPM (A4/CARTA). *VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM (BORRADOR, A4/CARTA). ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER *TIPO DE ESCÁNER: CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR. *RESOLUCIÓN ÓPTICA:600 DPI X 1.200 DPI *PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR:48 BITS DE ENTRADA, 24 BITS DE SALIDA. *PROFUNDIDAD DEL BIT MONOCROMÁTICO:16 BITS DE ENTRADA, 1 BIT DE SALIDA. *PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT:16 BITS DE ENTRADA, 8 BITS DE SALIDA. *TAMAÑO DE LA CAMA PLANA DEL ESCÁNER: 216 MM X 297 MM. MANEJO DE PAPEL: *ESTÁNDAR: A4, CARTA, OFICIO (21,59 CM X 35,56 CM), MÉXICO-OFICIO (21,59 CM X 34,04 CM), OFICIO 9 (21,49 CM X 31,5 CM), FOLIO (2159 MM X 3302 MM), EJECUTIVO, MEDIA CARTA, A6 *FOTO: 10 CM X 15 CM (4" X 6"), 16:9 WIDE (10,2 CM X 18,1 CM), 13 CM X 18 CM (5" X 7"). *SOBRES: #10 - DEFINIDO POR EL USUARIO: 54 MM X 86 MM - 215.9 MM X 1.200 MM. *SOPORTE DE PAPEL: PAPEL NORMAL, PAPEL ESPECIAL EPSON (PHOTO GLOSSY/SEMI-GLOSS, PRESENTATION PAPER MATTE, HIGH QUALITY INK JET PAPER Y SOBRES). *CAPACIDAD DE PAPEL: ALIMENTACIÓN TRASERA: HASTA 100 HOJAS (A4/CARTA). *CONECTIVIDAD: USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0). GENERAL: *SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA® / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT) WINDOWS SERVER® 2003 (SP2) OR LATER MAC OS X 10.5.8 O MÁS RECIENTE, MACOS 11 O MÁS RECIENTE. *DIMENSIONES: ABIERTO: 37.5 CM X 57.8 CM X 25.3 CM. CERRADO: 37.5 CM X 34.7 CM X 18.7 CM.	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR DE INYECCIÓN	1
	4	RELOJ BASA DE 2.7 4 NÚCLEOS CACHE L2 DE 2 MEGAS MEMORIA RAM DE 4GB DDR4 - DISCO DURO DE 1 TERA MECÁNICO PANTALLA DE 21.5 "FHD, IPS, 250 NITS, ANTIRREFLEJOS, 16:9, 1000:1, HORIZONTAL: +/- 89°, VERTICAL: +/- 89°PUERTOS HDMI APRÓX 541.2 X 185 X 437.79 MM CÁMARA 720P CONECTIVIDAD (OPCIONALES) 802.11AC 2X2 WI-FI® + BLUETOOTH 5.0, WI-FI 6, 802.11AX PUERTOS Y RANURAS (ALGUNOS PUEDEN SER OPCIONALES O VARIAR SEGÚN EL MODELO) USB 2.0 USB 3.2 HDMI ETHERNET (RJ-45) AURICULARES/MICRÓFONO COMBO JACK (3.5MM)	EQUIPO TIPO TODO EN UNO CORPORATIVO CON MONITOR Y TECLADO Y MOSE CORPORATIVO	3

	1X ENTRADA DE ALIMENTACIÓN EQUIPO TODO EN UNO CORPORATIVO		
5	T5D-03191 MICROSOFT® OFFICE HOME AND BUSINESS 2019 ALL LANGUAGES ONLINE PRODUCT KEY LICENSE 1 LICENSE LATIN AMERICA ONLY DOWNLOADABLE CLICK TO RUN ESD	LICENCIA OFFIMATICA	3

1.2. Condiciones de los productos y/o servicios:

- **Producto o bien solicitado**: Los productos o bienes arriba mencionados y solicitados en el presente estudio deberán ser nuevos, NO GENÈRICOS, de óptima calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración, corresponder a una marca reconocida en el mercado y encontrarse en perfecto funcionamiento.

 Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los equipos, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo, (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Instituto.

- **Cantidades**: Serán las especificadas en la ficha técnica.

- **Entrega del producto**: La entrega de los bienes objeto del suministro se hará mediante una única entrega, en las instalaciones de IMTCRD si así lo dispone el Supervisor del contrato.

- **Transporte**: Disponer del transporte adecuado que garantice su entrega en el sitio acordado en condiciones óptimas de calidad.

- **Horarios de entrega**: Así mismo, el contratista deberá estar disponible para realizar entrega de los suministros de lunes a domingo, en un horario de 7:00 am a 7:00 pm.

- **Documentos**: El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, los anexos y formatos, de conformidad con las exigencias previstas, señalando expresamente el nombre comercial del producto ofertado, si llegare a aplicar para el caso concreto.

- **Nota 01:** Cuando el Instituto requiera durante la ejecución del contrato de un servicio no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio solicitado especificándolo detalladamente, el supervisor del contrato aportará una cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado.

	• **Nota 02:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE., ($19.892.000,00) INCLUIDO IVA** e incluidos los impuestos que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN IMPUESTO	PORCENTAJE O VALOR
Estampilla Procultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Retención en la fuente	6% Régimen simplificado – Servicios 4% Régimen común – servicios 2,5% Régimen común – Suministro 3,5% Régimen simplificado – Suministro
Retención de IVA para régimen común	15%
Retención de ICA	8‰ para servicios 5‰ para comercial

El valor del contrato se ejecutará de conformidad con los siguientes valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica, así:

FICHA TÉCNICA				PROPUESTA ECONÓMICA	
SUMINISTRO DE COMPUTADORES E IMPRESORA					
ÍTEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	BIEN O PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	EQUIPO TIPO TORRE CORPORATIVO CON MONITOR Y TECLADO Y MOUSE CORPORATIVO	6 NÚCLEOS / 12MB / 12T / 2.3GHZ A 3.8GHZ / 35W GRÁFICOS UHD 630 8GB 2666 MHZ DDR4 RAM, 256GB M.2 PCIE NVME HDD SATA, 2,5 PULGADAS, 1 TB, 5400 RPM 8 GB, 1 X 8 GB, DDR4, 2666 MHZ HDD SATA, 2,5 PULGADAS, 1 TB, 5400 RPM 1X1 + BLUETOOTH 4.2 CON ANTENA INTERNA 4 X USB TYPE-A (USB 3.1 / USB 3.2 GEN 1), 2 X USB TYPE-A (USB 2.0), 1 X DISPLAYPORT X HDMI X 1/8 "/ 3.5 MM ENTRADA DE AURICULARES / MICRÓFONO / SALIDA, ENTRADA / SALIDA DE LÍNEA DE 1 X 1/8 "/ 3,5 MM, ALTAVOCES INCORPORADOS 2 X 2 W MONITOR DE 18.5¨ EQUIPO CORPORATIVO	1	$ 4.342.000,00	$ 4.342.000,00
2	LICENCIA OFFIMATICA	T5D-03191 MICROSOFT® OFFICE HOME AND BUSINESS 2019 ALL LANGUAGES ONLINE PRODUCT KEY LICENSE 1 LICENSE LATIN AMERICA ONLY DOWNLOADABLE CLICK TO RUN ESD	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR DE INYECCIÓN	IMPRESORA *TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREETM MICRO PIEZO DE 4 COLORES (CMYK). *RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 DPI X 1440 DPI *VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO: NEGRO 10 PPM Y COLOR 5 PPM (A4/CARTA). *VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM (BORRADOR, A4/CARTA). ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER *TIPO DE ESCÁNER: CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR. *RESOLUCIÓN ÓPTICA:600 DPI X 1.200 DPI *PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR:48 BITS DE ENTRADA, 24 BITS DE SALIDA. *PROFUNDIDAD DEL BIT MONOCROMÁTICO:16 BITS DE ENTRADA, 1 BIT DE SALIDA. *PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT:16 BITS DE ENTRADA, 8 BITS DE SALIDA.	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00

			*TAMAÑO DE LA CAMA PLANA DEL ESCÁNER: 216 MM X 297 MM. MANEJO DE PAPEL: *ESTÁNDAR: A4, CARTA, OFICIO (21,59 CM X 35,56 CM), MÉXICO-OFICIO (21,59 CM X 34,04 CM), OFICIO 9 (21,49 CM X 31,5 CM), FOLIO (2159 MM X 3302 MM), EJECUTIVO, MEDIA CARTA, A6 *FOTO: 10 CM X 15 CM (4" X 6"), 16:9 WIDE (10,2 CM X 18,1 CM), 13 CM X 18 CM (5" X 7"). *SOBRES: #10 - DEFINIDO POR EL USUARIO: 54 MM X 86 MM - 215.9 MM X 1.200 MM. *SOPORTE DE PAPEL: PAPEL NORMAL, PAPEL ESPECIAL EPSON (PHOTO GLOSSY/SEMI-GLOSS, PRESENTATION PAPER MATTE, HIGH QUALITY INK JET PAPER Y SOBRES). *CAPACIDAD DE PAPEL: ALIMENTACIÓN TRASERA: HASTA 100 HOJAS (A4/CARTA). *CONECTIVIDAD: USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0). GENERAL: *SISTEMAS DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA® / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT) WINDOWS SERVER® 2003 (SP2) OR LATER MAC OS X 10.5.8 O MÁS RECIENTE, MACOS 11 O MÁS RECIENTE. *DIMENSIONES: ABIERTO: 37.5 CM X 57.8 CM X 25.3 CM. CERRADO: 37.5 CM X 34.7 CM X 18.7 CM.			
	4	EQUIPO TIPO TODO EN UNO CORPORATIVO CON MONITOR Y TECLADO Y MOUSE CORPORATIVO	RELOJ BASA DE 2.7 4 NÚCLEOS CACHE L2 DE 2 MEGAS MEMORIA RAM DE 4GB DDR4 - DISCO DURO DE 1 TERA MECÁNICO PANTALLA DE 21.5 "FHD, IPS, 250 NITS, ANTIRREFLEJOS, 16:9, 1000:1, HORIZONTAL: +/- 89°, VERTICAL: +/- 89°PUERTOS HDMI APRÓX 541.2 X 185 X 437.79 MM CÁMARA 720P CONECTIVIDAD (OPCIONALES) 802.11AC 2X2 WI-FI® + BLUETOOTH 5.0, WI-FI 6, 802.11AX PUERTOS Y RANURAS (ALGUNOS PUEDEN SER OPCIONALES O VARIAR SEGÚN EL MODELO) USB 2.0 USB 3.2 HDMI ETHERNET (RJ-45) AURICULARES/MICRÓFONO COMBO JACK (3.5MM) 1X ENTRADA DE ALIMENTACIÓN EQUIPO TODO EN UNO CORPORATIVO	3	$ 3.350.000,00	$ 10.050.000,00
	5	LICENCIA OFFIMATICA	T5D-03191 MICROSOFT® OFFICE HOME AND BUSINESS 2019 ALL LANGUAGES ONLINE PRODUCT KEY LICENSE 1 LICENSE LATIN AMERICA ONLY DOWNLOADABLE CLICK TO RUN ESD	3	$ 1.100.000,00	$ 3.300.000,00
			TOTAL		**$ 10.992.000,00**	**$ 19.892.000,00**

El IMTCRD de Villeta aportará la suma mencionada, la cual se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202200243.**

PLAZO DE EJECUCIÓN.	El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará el valor del contrato, mediante ***UN ÚNICO PAGO***, previa entrega de las pólizas respectivas y previo cumplimiento de los requisitos legales, entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción. El Instituto municipal para el Turismo la Cultura la Recreación y el Deporte de Villeta Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente

	favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	Responsable de IVA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**i. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Ejecutar a cabalidad el objeto del Contrato. b) Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna. c) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto del contrato. d) Presentar oportunamente al supervisor del contrato designado por el Instituto, un informe para el pago sobre los elementos suministrados durante la ejecución del mismo. e) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. f) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin. g) Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor del contrato designado por el IMTCRD y que tengan relación con el objeto del mismo. **ii. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir con el objeto contractual de forma oportuna y adecuada, en acatamiento estricto de las condiciones técnico-económicas solicitadas por la Entidad en la invitación pública y aquellas propuestas por el contratista en su oferta. b) Entregar los productos o bienes solicitados nuevos, de óptima calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración, y corresponder a una marca reconocida en el mercado y encontrarse en perfecto funcionamiento. c) Entrega los bienes objeto del suministro mediante una única entrega, en las instalaciones de IMTCRD si así lo dispone el Supervisor del contrato. d) Disponer del medio de transporte adecuado para garantizar el suministro solicitado en el sitio, fecha y hora acordada con el Supervisor, en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento (cuando aplique). e) Realizar entrega de los suministros de lunes a domingo, en un horario de 7:00 am a 7:00 pm. f) Disponer por su propia cuenta y riesgo de todas las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de las actividades que permitan la consecución del objeto contratado en adecuadas condiciones técnicas. g) Cumplir las normas de seguridad requeridas para tal fin y utilizar los elementos de protección personal adecuados a quienes intervengan en su ejecución.

	h) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato. i) Responder por la garantía comercial contra defectos de fabricación de los bienes entregados, cuando haya lugar a la misma. j) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato, y aquellas que el Supervisor del Contrato requiera.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA.	a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación. b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social a que haya lugar. c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y demás normas establecidas sobre la materia. d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales. f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique. h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato. i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.
MECANISMOS DE COBERTURA	El Instituto, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓ
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO**	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **cuatro (4) meses** más.	Cubrir a la entidad por los pe derivados del incumplimient contratista de las obligacione contrato suscrito.

	<table><tr><td></td><td>CALIDAD DE LOS BIENES O PRODUCTOS</td><td>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>Duración de un (1) año a partir de la entrega a satisfacción.</td><td>Cubrir a la entidad estatal asegu perjuicios imputables al contratista que se ocasionen con poster terminación del contrato garantiza deriven de la mala calidad del ser o de la insuficiencia de los producto con ocasión de un contrato de teniendo en cuenta las condiciones el contrato garantizado.</td></tr></table> De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.
CADUCIDAD DEL CONTRATO	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa de ejecución del contrato y evidencia que pueden conducir a su paralización el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, por el contratista, subcontratistas o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
SUPERVISOR	La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, será ejercida por **LA DIRECTORA EJECUTIVA,** quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del **CONTRATISTA** a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento. En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato
LIQUIDACIÓN	El contrato que resulte de la presente invitación, será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si EL **CONTRATISTA** no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada

	susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte del IMTCRD de Villeta, legalizado con la expedición del Registro Presupuestal, y comienza su ejecución a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la suscripción del acta de Inicio.

Cordialmente,

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
Directora Ejecutiva

Elaboró: Carlos Alfonso Rincón Basto – Asesor Jurídico